



AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

En relación con las solicitudes presentadas para la convocatoria 2020 para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (*Resolución de 27 de octubre de 2020, BOJA Extraordinario n.º 73 de 30 de octubre de 2020*) y tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, conforme al artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y suplentes, un plazo de **cinco días** para que, utilizando el **Formulario-Anexo II de Aceptación /Reformulación/Aportación de Documentación**, puedan:

- Alegar lo que estimen pertinente, trámite de audiencia.
- Reformular su solicitud, siempre que el importe de la subvención de la propuesta de la resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ejecutar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable.
- Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

La propuesta de resolución se tendrá por aceptada: 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento. 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

Asimismo, las entidades **beneficiarias provisionales y suplentes**, deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, **la documentación** que se les **requiere** en el **Anexo adjunto** a este trámite, la cual deberá ser acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos y en las declaraciones responsables como, en su caso, de los criterios de valoración.

Los documentos aportados deberán ser **originales, copias auténticas o autenticadas**. La falta de presentación de los documentos requeridos implicará el **desistimiento** de la solicitud o la **modificación de la valoración** obtenida.

El Formulario-Anexo II y la documentación requerida podrá presentarse en los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA PROVINCIAL

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	25/11/2020	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmRS8WX45LBBEKHF96J4MNZSEY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SOLICITADA

Original, copia auténtica o autenticada de:

- 1.** Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, **CIF**.
- 2.** **a)** Documento Nacional de Identidad o Documento de Identificación de Extranjero acreditativo de la persona representante legal de la entidad solicitante de la ayuda.
b) Certificado en el que se acredite que dicha persona sigue ostentando el cargo en el momento de la solicitud.
- 3.** Estatutos y modificaciones inscritos en el Registro Público que legalmente corresponda, según la naturaleza de la misma, donde conste que dispone de personalidad jurídica y carece de fines lucrativos.
- 4.** Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta en la que haya de ingresarse la ayuda y
4.1 CERTIFICADO del representante acreditando la exclusividad de la cuenta para la ayuda solicitada.
- 5.** Certificado explicativo de los criterios objetivos que se aplicará cuando la Imputación del gasto sea inferior al cien por cien.
- 6.** En caso que la entidad sea una **FUNDACIÓN** que desarrolle principalmente sus funciones en Andalucía, deberá aportar:
 - a.** Certificación que acredite que los estatutos y sus modificaciones están presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía.
En su caso, declaración responsable de que no han existido modificaciones estatutarias.
 - b.** Documentación que acredite la presentación de las cuentas anuales en el Protectorado de las Fundaciones Andaluzas en el plazo establecido para ello, en cumplimiento del artículo 36.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Otra documentación necesaria para la tramitación de la subvención

- 7.** Certificados, emitidos a partir de la publicación de la convocatoria, el 30 de octubre, de hallarse al corriente en el cumplimiento de:
 - a.** Las obligaciones tributarias Autonómica
 - b.** Las obligaciones tributarias Estatal
 - c.** Estar al corriente frente a la Seguridad Social.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	25/11/2020	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmRS8WX45LBBEKHF96J4MNZSEY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Documentación acreditativa para la evaluación previa y baremación de la solicitud.

8. En el caso de ser entidad que haya sido miembro asociado, federado o vinculado a una entidad que hubiera sido beneficiaria del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción o de otras Políticas Activas de Empleo, en convocatorias anteriores a contar desde el año 2016, acreditación de condición de miembro asociado, federado o vinculado.

9. Documentación acreditativa de la gestión de Programas de Orientación Profesional y/o Acompañamiento a la Inserción no subvencionados por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

10. Documentación acreditativa de la gestión de otras Políticas Activas de empleo distintas a la solicitada no subvencionados por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

11. Habiéndose detectado discordancia entre la ubicación de la Unidad solicitada en la localidad que se indica y la Oficina SAE en la que se ha consignado en el Anexo III a la solicitud, se le informa que la solicitud ha sido baremada en la Oficina que se indica que corresponde al código postal consignado en solicitud. En caso de que de que no correspondiera a lo solicitado se le requiere información sobre la ubicación correcta de la Unidad.

Ejemplo: Entidad que solicita Unidad de Orientación en Código Postal de RONDA y ha consignado la Oficina SAE de Marbella. En el cuadro de documentación a presentar debe aparecer, c) (1) Localidad Unidad: RONDA, (2) Oficina Baremación: RONDA.

12. Habiéndose detectado omisión de la información sobre la ubicación de la unidad solicitada en el ámbito de la Oficina señalada (3), y tratándose de un elemento imprescindible para la Baremación, se solicita toda la información correspondiente a los campos correspondientes a la ubicación de la Unidad de Orientación del apartado 1 del ANEXO III.

Ejemplo: Entidad que solicita varias unidades en la provincia de Málaga y en alguno de los ANEXOS III ha señalado una Oficina SAE (3), p.ej. Fuengirola, sin consignar dirección de la Unidad de Orientación.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	25/11/2020	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmRS8WX45LBBEKHF96J4MNZSEY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CIF	ENTIDAD	EXPEDIENTE	DOCUMENTACION A PRESENTAR
P29032001	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	MA/OCA/0004/2020	4; 7.a; 7.b; 7.c
P2900016C	OALDIM DE VÉLEZ MÁLAGA	MA/OCA/0005/2020	1; 2.a; 2.b; 4; 5; 7.a; 7.b; 7.c; 9; 10
P29075001	AYUNTAMIENTO DE NERJA	MA/OCA/0006/2020	4; 5; 7.a; 7.b; 7.c; 9; 10
P2906900B	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	MA/OCA/0007/2020	1; 2.a; 2.b; 4; 5; 7.a; 7.b; 7.c; 9; 10
P29070001	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	MA/OCA/0009/2020	2.a; 7.a; 7.b; 7.c; 10
P2900015E	APAL DELPHOS	MA/OCA/0010/2020	2.a; 2.b; 3; 4; 5; 7.a; 10
P2901200B	AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	MA/OCA/0011/2020	4; 7.a; 7.b; 7.c
P2901500E	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	MA/OCA/0012/2020	1; 4; 7.a; 7.b; 7.c
P29051001	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	MA/OCA/0013/2020	7.a; 7.b; 7.c; 10
P2900700B	AYTO DE ALHAURÍN TORRE	MA/OCA/0014/2020	4; 7.a; 7.b; 7.c
P29042001	AYUNTAMIENTO DE COÍN	MA/OCA/0015/2020	2.b; 7.a; 7.b; 7.c; 9; 10
G29046521	SFP SORDAS MÁLAGA	MA/OCA/0016/2020	2.a; 2.b; 3; 4; 5
P2900021C	IMFE. AYTO. MÁLAGA	MA/OCA/0017/2020	1; 2.a; 4; 7.a; 7.b; 7.c; 9; 10
P2903800G	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	MA/OCA/0019/2020	
P2909100F	AYUNTAMIENTO DE TORROX	MA/OCA/0020/2020	7.a; 7.b; 7.c; 9
G29492584	INCIDE	MA/OCA/0021/2020	1; 2.a; 4; 5; 7.a; 7.b; 7.c; 9; 10
G29759834	ADR NORORMA	MA/OCA/0022/2020	1; 2.b; 3; 4; 5; 7.a; 7.b; 7.c; 10
G93691418	AVEM	MA/OCA/0023/2020	2.a; 3; 5; 7.a; 7.b; 7.c; 8
G29059656	ALCER MALAGA	MA/OCA/0026/2020	1; 2.a; 3; 4; 5; 7.a; 7.b; 7.c; 8; 9; 10
P2900013J	AMPD TORREMOLINOS	MA/OCA/0027/2020	2.a; 3; 7.a; 7.b; 7.c; 9; 10
P7903901B	CONS. MONTES ALTA AXARQUÍA	MA/OCA/0028/2020	2.a; 2.b; 5; 7.a; 7.b; 7.c
G93556793	MÁLAGA INCLUSIVA	MA/OCA/0029/2020	2.a; 2.b; 4; 5; 7.a; 7.b; 7.c; 9
G92113810	FUNDACIÓN HÉROES	MA/OCA/0030/2020	2.a; 2.b; 3; 4; 5; 6.a; 6.b; 7.a; 7.b; 7.c; 9; 10
G29053725	APRONA	MA/OCA/0031/2020	1; 2.a; 2.b; 3; 4; 7.a; 7.b; 7.c; 10
O2918001E	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	MA/OCA/0032/2020	2.a; 4; 5; 7.a; 7.b; 7.c; 9